Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 551-HCD-2024.-
Nº 553-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 21 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 232 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 232

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar un relevamiento y mejoramiento de las calles:

- Jacinto Díaz, en el tramo comprendido entre la calle Haedo y la Av. Centenario, de la Ciudad de San Isidro.
- Uruguay, en el tramo comprendido entre la Av. Andrés Rolón y la calle Marte, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro